# LA MARINA ESPAÑOLA

PERIÓDICO DE CIENCIAS É INTERESES MARÍTIMOS.

Número 8.º

## CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La Marina Española se publica en Madrid los dias 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes, en un pliego en fólio de excelente papel y esmerada impresion, con ocho páginas á dos columnas y bajo una cubierta de color, cuya cuarta plana contendrá la seccion de noticias que, siendo de interés pasajero, sirven, sin embargo, para calmar la curiosidad de los navegantes ó la justa ansiedad de sus familias, dedicándose las otras dos planas interiores á la insercion de anuncios, siempre que se refieran á cosas ú objetos que se rocen con la navegacion ó tiendan á facilitar el buen éxito de las expediciones marítimas.

El importe de la suscricion, que solo es de 2 escudos el trimestre en España é islas adyacentes, y 4 escudos en el extranjero y Ultramar, se remitirá integro á esta Redaccion, y á la vez que las señas de los suscritores, pudiendo, los que no se hallen en Madrid, valerse de sellos del franqueo si lo creen oportuno ó no encuentran giro ú otros medios que les ofrezcan mayor seguridad. No se admitirá ninguna suscricion cuyo importe no se remita adelantado. Los anuncios á dos reales la línea para los que no sean suscritores y á medio real para los que lo sean.

## MADRID.

REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE DE SAN JUAN, NÚM. 52, PRINCIPAL.

## AJOVATZE AVISAW AJ

ZORUTANIA ZIZURA (\* 1. ZERO ZIO \* 1. DARIO Z

Summer of S.

## CONDICIONAL DE LA SELCENCECA

A MARINA BESANGLA SO PUBLICO ON Madelli Les I

folias and the content of the content of the content of color, only a court plane contended is recorded de noticitate que, siendly de intents passione, siendly de intents passione, siendly de intents in contents, passione, and passione contents are least de contents for familiar dedictioners law office der planes in largicular de discource des planes in largicular de contents de contents

### MADELD.

REDACCION V ADMINISTRACION CALLET DE SAN ITÀN NOM SE PRINCIPAL

# LA MARINA ESPAÑOLA

PERIÓDICO DE CIENCIAS É INTERESES MARÍTIMOS.

Año L

Madrid 48 de Diciembre de 1867.

Núm. 8.°

## SECCION OFICIAL.

## MINISTERIO DE MARINA.

Exposicion á S. M.

SEÑona: El personal del Cuerpo administrativo de la Armada ha sufrido importantes reducciones en distintas épocas, contando en el dia, por virtud de las reformas realizadas en 7 de Diciembre de 4865 y de otras anteriores, con 54 individuos ménos de los que le señaló la plantilla aprobada en 47 de Junío de 4863 para atender á todas las necesidades de su especial servicio.

Plausible es que por esta causa no se considere prudente realizar en el dia alteraciones de cierta importancia económica en el personal de este Cuerpo; pero el Ministro que suscribe, prévio un exámen detenido y minucioso de los importantes servicios que está llamado á prestar, ha formado el convencimiento de que sin peligro para los intereses de la Hacienda pública puede reducirse el personal administrativo que hoy existe en Europa y Ultramar, lográndose una economía de gastos considerable, en la confianza de que, si circunstancias especiales lo exigieran, duplicaria el celo del personal que se conserve para la Administracion de la Armada.

Como consecuencia de este exámen cree oportuno modificar las disposiciones vigentes, señalando para lo sucesivo à las dependencias de Administracion de Marina de todos los dominios de la monarquía el personal que detalladamente fija la plantilla adjunta, de la cual resulta, comparada con la que hoy rige, una nueva disminucion de un Ordenador, ocho Comisarios, 43 Subcomisarios y nueve Oficiales primeros; en junto 34 Jefes y Oficiales, cuyos haberes cuestan en el día al Tesoro más de 60.000 escudos. Los sueldos de reemplazo que por de pronto devengará este personal excedente han de disminuir en parte la economía realizada; pero será efectiva en su totalidad cuando á medida que ocurtan vacantes se verifique su ingreso en el servicio activo.

Y reducido en lo posible el personal del Cuerpo administrativo de la Armada, el Ministro que suscribe considera conveniente adoptar disposiciones reglamentarias adecuadas á la nueva situacion en que se le coloca. Propone en su consecuencia que las modernas denominaciones de Ordenadores, Subordenadores y Subcomisarios se sustituyan con las que tuvieron estos cargos desde la creacion del Cuerpo, por ser más propias de la indole de sus servicios: que se fije el número total de

Jefes y Oficiales de cada clase, con sus sueldos y consideraciones; y al propio tiempo, que un reglamento orgánico cuya conveniencia ha reconocido la Junta consultiva de la Armada, recopitando las disposiciones vigentes con las modificacíciones aconsejadas por la experiencia, determine el órden de ingreso y ascenso en el Cuerpo, al que se halla confiada la gestion de tantos y tan considerables intereses.

Tales son, Scñora, las medidas que el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la alta honra de someter á la aprobación de V. M. en el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 4 de Diciembre de 1867.—Señona.—A. L. R. P. de Y. M., Martin Belda.

#### Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Marina, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Cuerpo administrativo de la Armada se compondrá del número y clases que siguen: cuatro Intendentes de Marina, cinco Comisarios ordenadores de primera clase, cinco Comisarios ordenadores de segunda clase, 47 Comisarios de Guerra de primera clase, 47 Comisarios de Guerra de segunda clase, 420 Oficiales primeros, 440 Oficiales segundos, 45 Oficiales terceros y 45 Meritorios. Los Jefes y Oficiales antes expresados gozarán las asímilaciones que tienen declaradas por Real decreto de 47 de Junio de 4863.

Art. 2.º Los 48 Jefes y 305 Oficiales que comprende el artículo anterior se distribuirán en la forma que marca la adjunta plantilla para cubrir todas las atenciones del servicio de mar y tierra, tanto en la Península como en Ultramar. Los 45 Merítorios, además de asistir á las academias como alumnos del Cuerpo, prestarán servicio en las dependencias de Contabilidad de los Departamentos y arsenales.

Art. 3.º Queda aprobado el adjunto reglamento para el Cuerpo administrativo de la Armada, y el ingreso y ascenso en el mismo se verificará con estricta sujecion á sus disposiciones.

Art. 4.º Los Jefes y Oficiales que excedan al número que se fija para cada clase en la espresada plantilla, serán retirados si por imposibilidad física, falta de conocimientos ú otras circunstancias desfavorables apareciesen inútiles para el servicio; ó declarados de reemplazo si reuniesen la aptitud conveniente para el desempeño de los cargos propios de sus empleos.

Art. 5.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las dictadas por este decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, Martin Belda.

### Exposicion á S. M.

SEÑora: Un exámen atento y detenido de la organización y de los deberes del Cuerpo de Sanidad de la Armada ha demostrado al ministro que suscribe que, sin desatender la importante mision que se halía á su cargo, es posible reducir el personal de que se compone, armonizando los intereses del Tesoro con el desempeño de tan benéfico é indispensable servicio.

Las categorias superiores del Cuerpo de Sanidad han tenido por diversas causas un aumento que no guarda la debida proporcion con el resto de la escala; asi es que consultados todos los servicios de mar y tierra que tanto en Europa como en Ultramar se halian encomendados á este Cuerpo, y llevando la prevision hasta los últimos límites, puesto que se tiene en cuenta el personal que pudiera emplearse en 43 buques que no se ballan armados, resulta que únicamente son necesarios los Jefes y Oficiales de Sanidad que se detallan en la adjunta planta, quedando un sobrante, con relacion á los que existen en el día, de dos Vicedirectores, cuatro Consultores, seis Médicos mayores y 20 Primeros ayudantes.

Persevera el Ministro que suscribe en su firme propósito de aconsejar á V. M. la adopción de todas aquellas medidas que redunden en beneficio del Erario; y en su consecuencia, considera que el Cuerpo de Sanidad de la Armada debe limitarse á lo que exigen las necesidades de su importante instituto, fijando su personal y sus destinos con arreglo á la plantilla adjunta.

Esta medida producirá para los presupuestos sucesivos una economía de 58.460 escudos, que si por la necesidad de abonar sucldos de reemplazo á los Jefes y Oticiales que ahora resultan escedentes se reduce à 31.820 escudos, será efectiva en su totalidad en un porvenir próximo, elevándose desde luego à 45.600 escudos porque se establece tambien el sueldo de reemplazo para el personal de Sanidad que corresponda á los buques cuya situación no sea la de total armamento.

Respetando la organización actual del Cuerpo de Sanidad, la reforma se reduce á determinar el personal necesario para el servicio activo, estableciendo el sueldo de reemplazo para el escedente y para el que no se halle en actividad, en armonía con lo que se ha hecho con otros cuerpos de la Armada, teniendo en cuenta todas las exigencias y eventualidades del servicio y con utilidad del Tesoro y del país.

Por lo tanto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 4 de Diciembre de 4867.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Martin Belda,

## Real decreto.

De conformidad con lo que me ha propuesto el Mi-

nistro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 4.º Para cubrir todas las atenciones del servicio afecto al Cuerpo de Sanidad militar de la Armada, así en la mar como en tierra, tanto en la Península como en Ultramar, constará en lo sucesivo este instituto de un Director, tres Vicedirectores, seis Consultores, 44 Médicos mayores, 31 primeros Ayudantes y 88 segundos Ayudantes, distribuidos en los destinos que detalla la adjunta plantilla.

Art. 2.º El personal excedente al que se fija en el anterior artículo quedará de reemplazo hasta tanto que se extinga por entrar á cubrir las vacantes que vayan ocurriendo.

Art. 3.º Queda derogado lo que dispone el reglamento de 2 de Setiembre de 4865 en cuanto se opouga á lo establecido por este decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, Martín Belda.

## REFORMAS.

## Ш.

«¿La organizacion de la Armada, debe ser idéntica à la del Ejército?»

Tal es la cuestion que dejamos aplazada en nuestro número anterior, y sobre la cual presentaremos hoy algunas consideraciones.

No es nuestro ánimo investigar ahora si el sistema establecido en el Ejército, es de tal perfecccion que deba adoptarse por modelo en las demás instituciones del Estado, ó si por el contrario seria más ventajoso modelarlas por el que rige en la Armada desde hace mucho tiempo. Ese órden de ideas, sobre llevarnos demasiado lejos, nos apartaria de la tésis que nos hemos propuesto examinar, con toda la estension que nos permita el poco espacio de que podemos disponer.

No basta, á nuestro juicio, que existan algunos puntos de contacto entre dos ó más instituciones, ni que haya entre ellas cierta analogía que las asímile en algun modo, para considerarlas enteramente iguales y ceñirlas á la misma pauta; es preciso, además, que la indole y los fundamentos que les sirvan de base sean tambien unos mismos, si ha de evitarse el riesgo de que, la institucion cuya órbita se restringe ó se agranda hasta circunscribirla à la en que la otra gira, no produzca tan beneficiosos resultados como si se la dejara moverse, libremente, dentro de su esfera natural de accion.

Una vez sentado este principio, nuestro trabajo





se reduce à inquirir si existen esas condiciones de perfecta igualdad entre el Ejército y la Armada; y para ello nos limitaremos à indicar cuáles son las que concurren en el uno y cuáles las que distin-

guen á la otra.

La índole del Ejército es, en primer lugar, batalladora, y despues benéfica y civilizadora de un modo indirecto, aunque indudable.

La índole de la Armada es, principalmente, benéfica y civilizadora; y tambien guerrera, cuando el honor ó los intereses de la nacion lo exigen.

El Ejército puede aminorarse á medida que crece la cultura y riqueza de los pueblos, en razon inversa al hábito de órden y respeto á las leyes que vaya encarnándose en la sociedad; y si así no sucede, efecto es de la fatalidad, y no de que haya inexactitud en nuestro aserto.

La Armada debe desarrollarse à la vez que la cultura y la riqueza de los pueblos, en razon directa à la prosperidad de estos y à la severidad de sus costumbres; y así sucede en casi todas las naciones.

El Ejército, cuando no lucha, bien en defensa de la integridad del territorio, bien en contra del desórden en el interior, es una amenaza para los de afuera, y un gasto no reproductivo para los de adentro.

La Armada, cuando no guerrea, es un lazo de union con los estraños, y una fuente de bienestar y de riqueza para los mismos que contribuyen á su sostenimiento.

La accion de aquel solo se ejerce de un modo directo, mientras dura la guerra; la accion de la otra es tanto más directa cuanto más afianzada está la paz.

La mision del Ejército, excepcion hecha de los conflictos internacionales, se circunscribe al interior.

La mision de la Armada, excepcion hecha de algun raro bloqueo á puertos nacionales, se estiende siempre al esterior.

El Ejército, cuando la civilizacion es verdadera, se disminuye al concluirse una guerra; la Armada, cuando la civilizacion es positiva, se aumenta al empezar la paz; y, en una palabra, el Ejército vive por la guerra y la Armada existe por la paz.

Fijarse únicamente, en que tanto esta como aquel son la verdadera manifestacion de las fuerzas vivas de un país, ó en que la una y el otro tienen la mision de guerrear, equivale á pararse en la superficie de la cuestion que nos ocupa, y es

no querer tratarla con la profundidad que se me-

Las diferencias entre esas dos instituciones son tan esenciales, como esenciales son las diferencias de los elementos en que viven; ó lo que es lo mismo: el Ejército se diferencia de la Armada tanto como la tierra se diferencia de la mar.

No existiendo igualdad absoluta entre una y otra institucion, sus organizaciones deben ser tan diversas como distintos son los fundamentos que les sirven de base. Amoldar la Armada á los mísmos principios que el Ejército, seria, por lo tanto, contrario á su objeto y opuesto á su mision; consiguiéndose solo, si semejante sistema se adoptara, esterilizar los resultados que se obtienen de ella, cuando se la permite girar dentro de la órbita que le está trazada, por los elementos especiales que la constituyen.

Esa diferencia de sistemas implica tambien obligaciones diferentes, y como de distintos deberes surgen desde luego derechos muy diversos, es imposible sujetar á una igualdad perfecta á los individuos que pertenecen á esas instituciones, sin que se modifiquen los deberes y se quebranten los derechos.

Este es el gran obstáculo que ha de oponerse siempre á que la organizacion de la Armada sea idéntica á la del Ejército; y así lo ha indicado el señor ministro de Marina en los preámbulos de los Reales Decretos últimamente publicados.

En todos ellos se expresa el mismo pensamiento, aunque en distintas frases, y examinándolos con imparcial criterio se ve brotar, del fondo de sus razonamientos, la amargura que experimenta el señor Belda, al hallarse en la necesidad imprescindible de aminorar los gastos públicos, lastimando legítimas aspiraciones y prescindiendo de los derechos adquiridos.

Unos y otras son, en nuestro sentir, de tal naturaleza, que no es posible restringirlos sin alterar la indole de los servicios marítimos, y sin cambiar las condiciones de los individuos que los prestan.

A probar esto se dirigirá el cuarto de nuestros artículos; y no porque creamos que las reformas hechas deban modificarse ahora, sino por el deseo que experimentamos de llevar al ánimo del señor ministro de Marina el convencimiento de que, son ya imposibles las modificaciones de cierto órden en el personal de la Armada, sin que produzcan en lo porvenir perjuicios graves para la nacion.





THE STATE OF THE S

No desconocemos que el señor ministro ha de luchar con las exigencias que, suele formular la opinion pública por falta de datos y de verdaderos conocimientos en tan árduo asunto; pero tambien sabemos que el arrostrar la impopularidad, cuando así lo exigen los altos intereses del país, es el gran mérito de los hombres de Estado.

## PISCICULTURA DE AGUA DULCE.

Con satisfaccion anunciamos que el primer establecimiento de esta clase que de un modo formal y científico se ha erigido en España, ha principiado á funcionar el dia 40 del corriente.

S. M. el Rey, que tan decididamente protege todo lo que puede contribuir á mejorar el bienestar de los españoles, dispuso hace algun tiempo que el mismo autor del Manual práctico de piscicultura que por Real órden fué escrito y publicado, verificase los estudios convenientes para convertir en un establecimiento de piscicultura los amenos jardines de la Granja, cuyas abundantes y cristalinas aguas, sin distraerlas del objeto que hasta aquí han tenido, pueden utilizarse tambien para crear una industria tan provechosa como nueva entre nesotros.

Concluidos los trabajos científicos, á su debido tiempo fueron consignados en una Memoria que dió por resultado, llevarse á cabo las obras propuestas en el pasado verano.

Estas consisten en un edificio-piscifacturía situado junto al grande estanque llamado el Mar, y cuya disposicion está calcada en la que tienen los laboratorios de Huninque, con algunas modificacionas que se han introducido en vista de las mejoras que en el ramo se han hecho últimamente. Además parece que se destinarán para la crianza de las diversas especies de salmonídeos que van á traerse, la Cascada vieja, estanques cuadrados y el Chato, y varios otros depósitos de agua, innecesarios para los magníficos juegos de aquellos Reales jardines; de modo que funcionarán todos sin que la piscifacturía trastorne en lo más minimo el órden hasta aquí establecido.

El plan no se limita á utilizar solo las aguas de los jardines; estendiéndose hasta la repoblacion de la casi estinguida pesca del rio Balsain y sus arroyos afluentes: así ya en la presente campaña van á colocarse incuvadores artificiales en el álveo de las referidas corrientes, donde como en Noruega y Dinamarca se harán al aire libre las operaciones de la cria, que quedará desde luego que nazca en libertad, bien que protegida por la mano del hombre.

El director de esta piscifacturía ha salido ya para la Granja, llevándose cincuenta mil huevos de Fera, y sucesivamente se le irá remitiendo de Huninque el pedido que tiene hecho, y consiste en gérmenes del salmon del Rhin y del Danubio, de las truchas salmonadas de los lagos de Suiza, y de las de Labareto, Umblas, etc., peces todos nuevos en nuestras aguas dulces.

Deseamos un feliz éxito á este interesante ensayo, que debiera servir de estímulo á los particulares, y aun más á la administracion que tiene á su cargo el fomento en las aguas dulces, pues por lo que hace á las saladas nos consta que el Ministerio de Marina no se descuida, y en materia de pesca y piscicultura marinas trabaja con actividad, y quizás no tardemos en ver escuelas modelos que, como las de Arcachon y Concarneam, sirvan para la enseñanza práctica de tantas personas como van ya dedicándose en nuestro litoral, á una de las industrias más lucrativas y beneficiosas para el país.

## CAPITANES DE CORBETA.

Estamos en la obligación de demostrar que el aumento inmediato que sufriria en España el presupuesto de Marina, si llegara á crearse la clase de Capitanes de corbeta, no escederia en mucho á la cantidad de 24.000 escudos anuales.

Para ello enumeraremos los destinos que actualmente se hallan desempeñados por Tenientes de navío y que en aquel caso le corresponderian á la nueva clase; de este modo averiguaremos tambien cuántos individuos habrian de componerla.

Esos destinos son:	
Comandantes de los buques de gaerra de ter-	
cera clase	39
Idem de los trasportes de vapor y vela	14
Idem del apostadero de Algeciras	4
Segundos Comandantes de los buques de guer- ra de segunda clase	14
Ayudante Fiscal del Tribunal Supremo de Guer-	860
ra y Marina	4
Capitanías de puerto en América	4

Si á esto se añade un tanto por ciento para que puedan cubrirse las vacantes que ocurran por enfermedades, licencias, etc., resultará que la nueva clase habria de componerse de 80 individuos á lo sumo.

Número total de destinos en la mar y en tierra.

Ahora bien; el gasto que ocasionarian esos 80 Capitanes de corbeta, estaria reducido á lo siguiente:

	Escudos.
Diferencia entre los sueldos que hoy dis- frutan como Tenientes de navío, y el que habrian de percibir entonces	57,600
Rebaja de los sueldos de 42 de esos Te- nientes de navío que actualmente los co- bran como Comandantes, Capitanes de fragata y Ayudante del Tribunal Su-	
premo,	8.400
Aumento total	10 200

Pero esa cantidad no habria de pesar toda sobre el presupuesto de la Península, porque como la mitad por lo ménos de los 68 individuos que la percibieran, se encontrarian prestando sus servicios en los apostaderos







de Ultramar, y solo quedarian en España 34 de los que ascendiesen, el aumento definitivo para su presupuesto seria únicamente de 24.600 escudos anuales.

Véase, pues, con cuánta razon dijimos en nuestro número anterior que, una vez reconocida la necesidad de que esa nueva clase se establezca en la Armada, no debe impedirlo el temor de gravar al Erario, porque en último resultado es bien exígua la cantidad en que habria de aumentarse el presupuesto.

La cuestion queda reducida, por lo tanto, á si es equitativo y conveniente que esa clase se cree, ó si, por el contrario es preferible el sistema actual.

Nosotros ya hemos dicho lo que opinamos respecto á este asunto, y no nos creemos en la necesidad de aducir nuevos argumentos, ni de esforzar los que hemos presentado ya, y únicamente añadiremos hoy, porque así lo exige el respeto que profesamos á los derechos adquiridos, que en el caso de que el señor Ministro accediera á los deseos que le manifestó la comision de Tenientes de navío á que nos referimos en el artículo del número anterior, deberia conservarse el derecho de alternar en los destinos que se asignaran á los Capitanes de corbeta, á los que actualmente se hallan dentro de los dos primeros tercios de la escala de Tenientes de navío, pero consignándose de un modo terminante que, tan luego como el último de ellos ascendiese á la clase inmediata, solo los que pertenecieran á esta podrian ocupar los destinos que se le hubiesen asignado.

De este modo no resultaria perjuicio para nadie y la creacion de los Capitanes de corbeta seria recibida en la Armada con general aplauso.

## LOS PASAJEROS DEL GANGE, EN DENIA-

Con este epígrafe publica el Courrier d' Orán del viernes 22 de Noviembre último, el artículo que con el mayor gusto insertamos á continuacion, á pesar de que en él se consigna, con cándida franqueza, el equivocado concepto que tienen los extranjeros de nuestras costumbres:

«El viernes por la mañana, 45 Noviembre, la marejada era tal, que el Capitan del Gange, hombre muy prudente, juzgó necesario refugiarse en un puerto de España. El buque habia salido de Marsella, como de ordinario lo hace, el miércoles por la tarde, y se hallaba más acá de Valencia, puerto único de la costa capaz de abrigar un barco de las dimensiones del Gange, teniendo á bordo un cargamento inmenso y más de mil pasajeros. Calaba siete metros, y al hallarnos á la vista de Denia, pequeña poblacion situada cerca del cabo San Antonio, la sonda marcó catorce metros.

El vapor, empujado por las olas, se iba aproximando con la mayor precaucion, cuando quedó de repente varado sobre un lecho de rocas. De tiempo en tiempo crugia el buque sobre aquellas piedras como la máquina que muele el macadan, y no dejaba dudas de que en vez de un banco de arena teniamos por piso las terribles rocas. Las ráfagas de viento no cesaban y la marejada aumentaba: el peligro era inminente.

Izamos la ba ndera azul en demanda de auxilio, y al momento llegó el Capitan de puerto con sus prácticos, y declararon que el desembarco era urgente, principiándose por echar á tierra en lanchones los 700 soldados que habia á bordo, y siguiéndoles los otros pasajeros, bajo la direccion hábil y benévola del Capitan del puerto D. Alonso Salguero; y apenas habiamos acabado de desembarcar, cuando las ráfagas formidables del viento suspendieron el buque y lo deslizaron en el canal, que es la única entrada segura en aquel puerto; tripulacion, buque y pasajeros quedaban ya salvados.

Al pisar aquel territorio español se podia abrigar la aprension de si al librarnos del furor de las olas habriamos ido á parar en medio de una pequeña poblacion grosera y fanática; ¡pero qué feliz sorpresa! dijimos todos muy luego. Ni uno solo de los pasajeros, lo mismo militares que paisanos, olvidará jamás la buena acogida que han tenido en la pequeña ciudad de Denia, y la hospitalidad inmensa que en ella han encontrado. La mesa, la casa, las camas, todo estaba á disposicion de los viajeros. No se les ofrecia solamente lo necesario: era menester hacer su corta mansion ó permanencia agradable y hasta placentera. Se improvisaron reuniones: el piano y el canto animaban todas las habitaciones, y la ejecucion era digna de los primeros salones de Europa. Todos anhelaban llenar los deberes sagrados de la hospitalidad; es imposible, en una palabra, esplicar mejor la confraternidad universal que como la ha practicado aquella pequeña poblacion marítima.

Proudhon nos refiere con su lenguaje sardónico, que buscando trabajo en un viaje que hizo para procurar su subsistencia, se presentó al alcalde de un pueblo con el pasaporte en la mano pidiéndole la ejecucion de las promesas que en dicho documento iban consignadas, á saber: ayuda y proteccion para continuar su viaje. Pues bien: el Vice-Cónsul de Francia en Denia, monsieur Vignau, no tuvo necesidad de ninguna intimacion para consagrarse al servicio de sus compatriotas, siendo eficazmente secundado por su sobrino en su trabajo, por el señor Alcalde y por el respetable Comandante de marina: la rapidez con que procuraban acoger á los franceses les hacia además la tarea fácil y agradable. Llegados á las dos de la tarde, todos los pasajeros, sin escepcion, estábamos alojados al anochecer y nos considerábamos entre nuestras familias.

Podemos asegurar, pues, que la población española ha grabado en la memoria de los numerosos pasajeros del Gange unos recuerdos que no se borrarán jamás, y que ha adquirido verdaderos derechos á su gratitud y al reconocimiento del Gobierno francés.»

## A los navieros y á los Capitanes de la marina mercante.

El título que lleva este periódico es la más esplícita manifestacion de que nuestro objeto al emprender la árdua pero noble tarea que nos hemos impuesto, fué el de defender, no solo todo lo que concierne à la marina militar, sino tambien lo que se relaciona con la mercante, base de la primera. Consecuentes pues con nuestro propósito, y deseosos de que no pasen des-







apercibidos los relevantes servicios que presta esta clase benemérita y virtuosa, al comercio y al Estado, puesto que de aquel depende en gran parte la riqueza pública, tenemos el mayor gusto en manifestar de nuevo que, las columnas de nuestro periódico estarán siempre abiertas para consignar en ellas todo lo que tienda á enaltecer á nuestros compañeros de la Marina mercante, cuya pericia é inteligencia, reconocida por nacionales y extranjeros, no debe quedar oscurecida.

Al hacer esta franca manifestacion cumplimos con el más grato deber, y obedecemos además á un sentimiento de afecto y de consideracion hácia las precitadas clases.

## La fragata «Numancia.»

Sin embargo de que este magnifico buque ha demostrado en el largo y penoso viaje de circunnavegacion que acaba de hacer, que reune condiciones higiénicas muy favorables, de las que se ha podido juzgar en vista de los escasos enfermos que tuvo de la epidemia disentérica que se desarrolló en la escuadra, creemos conveniente manifestar en los momentos actuales, en que este buque debe recorrerse en Cartagena, que deberian hacerse en él las ligeras modificaciones que fueron indicadas al Comandante por el primer médico del buque, con objeto de perfeccionar dichas condiciones higiénicas; modificaciones de que por otra parte se tiene ya noticia en el ministerio de Marina, segun nos han asegurado.

Hemos sabido que el Ayudante del distrito de Denia telegrafió al señor Comandante del tercio de Valencia tan luego como ocurrió la varada del Gange, pero que al telégrama no le dieron curso en la estacion, fundándose á lo que parece en una circular de la Direccion general de telégrafos del año 65. Esto es verdaderamente sensible, pues nos consta que el 66 se mandó de Real órden que, en casos urgentes, se trasmitan los telégramas de las ayudantías cargándose al capítulo de imprevistos; si se hubiera cumplido esta disposicion, el señor Comandante de la provincia de Valencia habria tenido oportunamente noticia del suceso y hubiese enviado al vapor de guerra Vigilante para que prestara los auxilios que necesitase al vapor Gange.

Llamamos sobre este hecho la atencion de quien corresponda, á fin de que se recuerde á los jefes de estacion el exacto cumplimiento de la Real órden del 66, si, como creemos, está vigente aun, ó para que se dicte otra que haga imposible la repeticion de esas negativas, cuyos resultados pueden ser funestísimos, si hubiera sido derogada.

En vista del heróico comportamiento de la oficialidad y marinería del vapor Vasco Nuñez de Balboa, durante el huracan habido en el puerto de San-Thomas el dia 29 de Octubre último, S. M. se ha dignado conceder la cruz de segunda clase del mérito naval al Capitan de fragata D. Ignacio García Tudela, y la de primera clase de la misma órden al Teniente de navío D. Salvador Garvía y á los Alféreces de navío D. Vicente Mestre y D. Rafael Patero, previniéndose tambien al Comandante general del apostadero de la Habana proponga á los demás individuos de la dotación del Vasco Nuñez de Balboa que más se hayan distinguido, para cruces de mérito naval y de María Isabel Luisa, segun sus circunstancias.

La Gaceta del lúnes 46 publica un Real decreto organizando la planta del Ministerio de Marina, que no insertamos hoy por no hacer más extensa la seccion oficial. Las modificaciones principales que en él se establecen consisten: en la traslacion á Cádiz de la Direccion de Sanidad, y en que la Intervencion Central deja de formar parte integrante de la planta del Ministerio. Los centros administrativos se constituyen del modo siguiente:

Junta Directiva—Junta Consultiva—Direcciones de Armamentos, de Ingenieros, de Matrículas, del Personal, de Artillería é Infantería y de Contabilidad y del Cuerpo administrativo. Negociado central de Secre-

Los nombramientos de Oficiales se barán de Real órden á propuesta de los Directores respectivos.

Para el servicio de todas las direcciones habrá ocho Oficiales primeros y ocho segundos, dotados con 2.800 y 1.800 escudos respectivamente. A las direcciones del Personal y Contabilidad se asignan dos Oficiales segundos, y á las restantes uno. Los Oficiales primeros serán de las clases de Capitanes de navío ó fragata ó sus correspondientes en los otros cuerpos; y los segundos Tenientes de navío ó sus similares.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

Los gastos de la marina son de tal modo variables en Francia é Inglaterra, que seria muy difícil establecer una comparacion exacta entre ambos presupuestos, teniendo en cuenta únicamente las fuerzas sostenidas en cada una de esas dos naciones. Nos limitaremos á algunas observaciones de detalles.

La escuadra inglesa se recluta por enganches voluntarios: cada marinero recibe una prima de 425 á 250 francos. En Francia, toda persona dedicada á la navegacion ó á la pesca, debe servir en los buques del Estado tan pronto como se le previene.

	Francos.
La paga del marinero inglés varía segun la	
clase à que pertenece de	403 á 700
La del marinero francés	292 á 43
En Inglaterra se evalúa su equipo en	403
En Francia	79 á 5
En Francia.  La misma diferencia existe respecto al alim	iento.
La racion del marinero inglés cuesta pró-	
ximamente	452
La del marinero francés	354
El estado mayor de la marina inglesa es n	aucho ma
yor que el de Francia; aquel se compone de	
Almirantes y vice-almirantes	174
Contra-almirantes	458
Capitanes de navio	752
	1.473
Tenientes	1.454
Total:	3.408
77	







2.200

Respecto á los sueldos, tambien son mucho más elevados en Inglaterra que en Francia.

## ~~~~

## SECCION NECROLÓGICA.

## D. MANUEL BERMEJO Y GENER, Teniente Coronel de infantería de marina.

Era natural de San Fernando: ingresó en la escuela de jóvenes en 1836, y acabados los estudios navegó como Condestable hasta 1850, que obtuvo empleo de Subteniente de artillería de marina. Siguió navegando en esta clase y en la de Teniente; ascendió á Capitan en 1856; fué nombrado Comandante del parque de Ferrol. Pasó al servicio de los batallones de infantería de marina, consiguiendo la promocion de Comandante en 1859 y la de Teniente Coronel en 1863. Mandó el tercer batallon, de guarnicion en la isla de Cuba; las tropas embarcadas en el apostadero de la Habana y últimamente el primer batallon. Ingresó en la reserva en 1866, fijando su residencia en Ferrol, donde ha fallecido á los 49 años de edad.

## D. JOSÉ MARTINEZ Y VIÑALET,

BRIGADIER DE LA ARMADA, —DIRECTOR DE ARMAMENTOS EN EL MINISTERIO DE MARINA,

### Ha fallecido el 15 de Diciembre.

Era natural de Cádiz y empezó á servir como Guardia marina en 4829. Obtuvo sus ascensos: á Alférez de navío en 4835; á Teniente, en 4841; á Capitan de fragata, en 4851; á Capitan de navío, en 4857; y á Brigadier, en 1864. Navegó de subalterno en los mares de Europa y América; mandó las goletas Infanta y Habanera; el bergantin Pelayo; el vapor Blasco de Garay; las fragatas de hélice Berenguela y Petronila, y el navío Isabel II; sirvió los destinos de Secretario de la Comandancia general del apostadero de la Habana; Oficial de la Secretaría del ministerio de Marina; Capitan del puerto de Matanzas; Comandante del arsenal de Ferrol; Director de armamentos desde 1863, y Diputado á Córtes por el Departamento de Ferrol en dos legislaturas. Desempeñó tres comisiones de importancia en los Estados-Unidos en 1846, 1859 y 1860, y siendo Teniente de navio, con el mando del bergantin Pelayo, arribó desde Costa-Firme con objeto de tomar parte en la persecucion de los piratas invasores de la isla de Cuba, en 1851, mereciendo su comportamiento el agrado de S. M. y la encomienda de Cárlos III. Posteriormente fué nombrado Comendador de número de esta órden y Caballero de la de San Hermenegildo. Ha muerto de pulmonía, contando 55 años de edad.

## EXCMO SR D JOSÉ MARÍA DE QUESADA Y BARDALONGA.

TENIENTE GENERAL DE LA ARMADA. (1)

#### (Continuacion.)

«Ministerio de Marina.-Secretaria.-Exemo. Sr.: La Reina nuestra Señora (q. D. g.) al embarcarse en este momento, que es la una de la tarde, á bordo de la fragata Petronila para trasladarse con S. M. el Rey y Real familia al puerto de la Coruña, se ha dignado prevenirme haga presente en su Real nombre á todas las corporaciones y clases del departamento, lo muy satisfecha y complacida que ha quedado por las continuadas y espresivas muestras de afecto y respeto que durante los cuatro dias de su estancia en el Ferrol le han tributado cuantos dependen de la marina, en union de los demás vecinos de dicha villa, ordenándome al mismo tiempo dé á todos las gracias por su buen comportamiento, digno de la cultura propia de la capital de un departamento maritimo, y por el entusiasmo con que se han distinguido, patentizando de este modo una vez más el extraordinario amor y lealtad que profesan á su Real persona y familia. Así, pues, á V. E. como primera autoridad del departamento hago fielmente presentes los sentimientos de S. M. la Reina para que le sirva de satisfaccion y orgullo las significaciones de aprecio con que á todos distingue tan augusta Señora, espresándolo V. E. á las personas que unidas con las de marina han entendido en todo lo necesario para su régio recibimiento, y dando conocimiento tambien à las dotaciones de los buques y à los cuerpos y clases de marina que están en el departamento.—De real órden lo digo à V. E. para su noticia y fines espresados.—Dios, etc.—A bordo de la fragata Petronila en el puerto de Ferrol á 5 de Setiembre de 1858.-Quesada.-Sr. Capitan general de este departamento,»

La influencia del general Quesada, así en el ánimo de S. M. como en el Consejo de Ministros habia crecido mucho durante el último viaje y crecia á medida que era mas conocida su gran penetracion política y sus dotes de gobierno. Decia la prensa de Madrid (suponiendo dualismo en el gabinete), que la fraccion representada por Posada Herrera y Quesada trataba de suplantar al general O Donnell, y los periódicos de la oposicion espresaban ya fundada creencia de crísis, cuando el Ministro de Marina presentó su dimision (23 de Noviembre), por el motivo ostensible de haber obtenido de S. M. el ascenso de dos generales de la Armada, sin conocimiento del Presidente del Consejo.

La marina sintió mucho la salida de un jefe en cuya direccion fundaba grandes esperanzas. Su tacto especial en los negocios, sus conocimientos nada vulgares, su inteligente iniciativa, habian conseguido ya despertar la atencion del país hácia la importancia de este ramo poco apreciado, y no puede dudarse que la prolongacion de su mando en época de sobrados recursos hubiera dado considerable y útil incremento al material marítimo. Hemos visto que en oportunidades calculadas consiguió la construccion del navío Principe de Astúrias y de la fragata Lealtad; otras quillas mandó poner despues en nuestros arsenales (2), mientras estudiaba la construccion en el extranjero de cuatro goletas y diez y ocho cañoneras de acero y hierro destinadas á

<sup>(1)</sup> Véanse los números 2.0, 5.0, 4.0 y 5.0

<sup>(2)</sup> Fragatas Concepcion y Carmen y corbeta Alfonso Francisco.



la seguridad de las islas Filipinas y á la persecucion de la piratería en sus mares. Como orgánicas, dictó disposiciones estableciendo la Junta superior facultativa de E. M. de artillería de la Armada en el departamento de Cádiz, y otras subalternas en los de Ferrol y Cartagena y en los apostaderos de la Habana y Filipinas (18 Febrero), y regularizó el servicio de matrículas por medio del «Reglamento que fija el cuadro de los jefes y oficiales empleados en el ramo de matrículas, la calidad y condiciones de sus respectivos destinos, y la situación en que deben considerarse los que, separados de la carrera activa, no sirvan en los tercios navales.» Por último, proporcionó á la marina nuevas ocasiones en que evidenciar al país sus servicios, en dos espediciones lejanas que reseñaremos ligeramente, apuntando los antecedentes indispensables.

## Expedicion y colonizacion de las posesiones del golfo de Guinea.

La isla de Fernando Póo, cedida á España por los portugueses en 1778, y abandonada y olvidada en vista de los primeros ensayos de colonizacion, servia de estacion á los cruceros ingleses de la costa de Africa, que la consideraban cosa propia, y que habian fundado un establecimiento militar con el nombre de Clarence. La escelente posicion de la referida isla en el golfo de Biofra, á 42 leguas solamente de la costa de Guinea, superior y al frente de la embocadura del rio Camarones, inspiró al gobierno inglés la idea de utilizarla en grande escala, ya para mayor facilidad del comercio, que habia tenido considerable desarrollo en aquella parte, ó ya para fundar un verdadero establecimiento naval que ofreciera todos los recursos á los buques destinados en la costa, en persecucion de la trata. Ello es que en 1842 propuso á España la enagenacion de aquella apartada tierra que para nada parecia servirle. El orgullo nacional se sublevó ante la idea de una desmembracion de territorio, siquiera le fuese hasta ignorada la existencia del que se trataba, y á la negativa de la cesion siguió el viaje de un buque de guerra, sin otro resultado que el de expedir nombramiento de gobernador á un súbdito extranjero, no existiendo ninguno español á quien confiar este cargo.

Volvió á caer en el olvido la isla de Fernando Póo hasta el año de 1853, en que una casa de Barcelona despachó algunos buques con el fin de importar aceite de palma, marfil y otros productos indígenas que daban gran utilidad á los ingleses. Las primeras expediciones fueron provechosas, tanto que otras casas españolas dedicaron capitales á un comercio que ofrecia porvenir; pero no tardó este en sufrir un golpe, considerado intencional, por los mismos cruceros ingleses cuya mision debia ser protectora para las expediciones de buena fé. Dos buques españoles fueron apresados, conducidos á Sierra Leona y condenados por el tribunal, en que á la sazon no tenia España representante, á pesar de que su corta tripulacion, los víveres, aguada y repartimientos eran otras tantas pruebas de no ocuparse en el tráfico ilegal de negros.

Las relaciones entre ambos gobiernos entraron con este motivo en una vía espinosa y ocasionada á vivas explicaciones, y la mente del de España se fijó en el plan de una colonizacion efectiva de las islas, que evitase la repeticion de semejante atentado.

El pensamiento halló aceptacion general en las Córtes como en la prensa: tocóle fomentarlo al general Quesada, como expedicion esencialmente marítima, y nombrado gobernador y jefe de las fuerzas navales un capitan de fragata, recibió instrucciones detalladas para la árdua empresa de cambiar las costumbres, los hábitos, la religion y hasta el idioma de un pueblo, apegado á los ingleses y sostenido por estos en actitud hostil á los recien llegados.

La expedicion, compuesta por de pronto del vapor Vasco Nuñez de Balboa, bergantin Gravina, goleta Cartagenera y urca Santa Maria, salió de Cádiz el 30 de Abril de 4858, al mando del capitan de fragata D. Cárlos Chacon y llegó felizmente á su destino el 22 de Mayo siguiente. El gobernador visitó los establecimientos extranjeros de la costa, asentó su autoridad en las tres islas de Fernando Póo, Annobon y Corisco, y volviendo á la primera y más principal, empezó su difícil tarea de infiltrar en los apáticos negros, con las luces de la fé la aficion al trabajo y al órden, el afecto al pabellon que ondeaba sobre sus cabezas. Con la fundacion de la ciudad de Santa Isabel, empezaron los trabajos de desmonte, los de exploracion y reconocimiento de toda la isla, los descriptivos de la costa y montes, los de las maderas de construccion y los de Memorias y proyectos, trabajos todos desempeñados por los oficiales de la Armada, bajo la influencia de aquel clima mortifero.

Estas Memorias (1), que han sido de grande utilidad á la geografía y á la hidrografía, dan á conocer los obstáculos vencidos por los que para esta mision habia elegido el ministro de Marina. Dice una de ellas con verdad:

«Cualesquiera que hayan sido los resultados de la administración del Sr. Chacon, en grande ó en pequeña escala, le cabrá sin duda la gloria de ser el primero que vino á tocar y vencer los inconvenientes, á luchar con los contratiempos del clima, de la estación, de la falta de muchísimos recursos que el gobierno no pudo creer necesarios, ni de consiguiente facilitarle, y á abrir la senda por donde con mayor desembarazo y anchura podrán marchar ya los que le sucedan en tan penoso cometido.» (2)

(Se concluirá.)

Editor responsable, D. RICARDO CABALLERO.

MADRID.—1867.

IMPRENTA DE R. LABAJOS, CALLE DE LA CABEZA, NÚM. 27.





<sup>(4)</sup> Apuntes sobre el estado de la costa occidental de Africa y principalmente de las posesiones españolas en el Golfo de Guinea, por D. Joaquin José Navarro, teniente de navio y secretario del gobierno de dichas posesiones.

Fernando Póo.—Breves apuntes sobre su pasado, presente y porvenir, por el oficial tercero del cuerpo de administración de la Armada D. Ignacio de Negrin.

<sup>(2)</sup> Negrin.

the day and the second of the control of the control of the day and the control of the control o

Establicano l'errante la tando en biadrid la cor-de depide e que indudeblemente se arrector por su du diaminet y su bion merceide republicion. En los ng Serre talk (# 8

on how the control of the second of the seco

lampa na masuo como fattos danos causan en aquel caracterista contribuidado.

Entre las perdides que adense deltan como dertas se nomanada la de la fracción explera facilitar en la fracción de la fracción

pulgréan de remande a dei pas de 12 consistas, declarify and though it down as a finite bar ciercieles con esa close de piecas, adortoradamente no habo que basentar desgracia alguna.

h, mine and it

## SECCION DE NOTICIAS.

El dia 12 á la una de la tarde, tuvo lugar la segunda subasta para el suministro á la marina de 2.520 latas de carne de vaca conservada en su propio caldo. y 1.800 de col y repollo con patatas al natural, bajo el pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial del 10 de Setiembre último. El remate se verificó ante las juntas de Madrid, Ferrol y Cartagena y las Comandancias de marina de Gijon, San Sebastian, Mallorca y Bilbao.

Nuestros lectores nos dispensarán si hemos inter-rumpido la série de notables artículos que bajo el epígrafe de Causas que han impedido el pronto desarrollo DE LA ARMADA, habiamos empezado á publicar; pero nos ha obligado á ello la mucha estension de la parte oficial y la obligacion en que estábamos de emitir nuestro jui-cio sobre las reformas últimamente realizadas.

Ya les indemnizaremos del disgusto que esa interrupcion les haya ocasionado.

El Almirante Ferragut ha tenido en Madrid la cortés acogida á que indudablemente es acreedor por su alta dignidad y su bien merecida reputacion. En los pocos dias que ha permanecido en la córte ha visitado los museos y demás establecimientos importantes, deteniéndose muy especialmente en el Museo naval, del que hizo los mayores elogios, tanto por lo bien provisto que se halla, cuanto por el órden admirable con que están distribuidos los objetos.

El sábado en la noche regresó á Cartagena, llevando muy gratos recuerdos de Madrid, segun manifestó públicamente al despedirse de las personas que le acompañaron hasta la estacion.

Las noticias de siniestros marítimos no cesan, y el ánimo se siente ya afligido ante tanta desgracia. En todas partes se han experimentado furiosos huracanes, que han ocasionado la pérdida de multitud de buques y han causado gran número de víctimas.

En Filipinas, segun dicen los periódicos de Manila, últimamente recibidos, se alcanzaban unos á otros los tremendos vaguíos que tantos daños causan en aquel magnifico archipiélago.

magninco archipietago.

Entre las pérdidas que allí se daban como ciertas se contaba la de la fragata inglesa Anclogton.

Esta fragata, que hace poco tiempo salió en direccion á Europa, conduciendo un considerable número de pasajeros, se dice que naufragó en las alturas de Mindanao y que han perecido todos ellos y la tripulacion, á escepcion de dos pasajeros de la clase de sargento y la señora del Capitan de la fragata. Parece que estos tres permanecieron cuatro dias sobre los fragmentos del buque que frotaban en el mar, al cabo de los cuales tuvieron la buena suerte de ser recogidos por otro buque que por allí pasaba.

Recomendamos à nuestros lectores el interesante folleto que acaba de publicarse en Paris, en la librería marítima de Bertrand, con el título de «Táctica de los abordajes y modo de evitarlos,» por Mr. Prompt, Teniente de navío. La importancia de esta publicacion ha sido reconocida por todos los marinos, que con tanta frecuencia se ven en la necesidad de maniobrar para evadirse de los siniestros por coalision.

A consecuencia de haber estallado un cañon de 10 pulgadas de ánima lisa, del peso de 42 1/2 toneladas, á bordo del buque Wivern, el almirantazgo inglés ha dispuesto que hasta nueva órden no vuelva á hacerse ejercicios con esa clase de piezas. Afortunadamente no hubo que lamentar desgracia alguna.

## Correspondencia particular de LA MARINA ESPAÑOLA.

Sr. D. A. H. y B., Cádiz, recibido el importe de un trimestre de su suscricion.

J. de D. R., id., id.

J. de D. K., Id., Id.
J. O., Noya, id.
M. B. y V., Vigo, id.
A. G. A., San Fernando, id.
F. de P. C. y C., Bilbao, id.
F. de P. N., Torrevieja, id.
F. O. y B., Vivero, id.
L. de P., Albujon, id.
V. P. Garrucha id.

V. P., Garrucha, id. J. B. C. Ll., Grao de Valencia, id.

A. T., Algeciras, id. R. E. Cartagena, id.

A. de P., Corcubion, id. P. M., Mazarron, id.

E. T., Cartagena, id.
E. T., id., id.
P. C. B., Fuengirola, id.
B. P., Palma de Mallorca, id.

M. E. y S., id., id.
Señores F. H., id., id.
Señora V. de D. M. G. é H., id. id.

Sr. D.

V." de D. M. G. e M. S., id., id. J. C., id., id. G. Ll., id., id. J. S., id., id. J. B. y F., id., id. F. E., id., id.

A. B., id., id. A. F., id., id.

A. P., San Fernando, id.

Ferrol, id.

J. M., Gijon, id.